

actualiza la cuantía de las tasas especificadas en la base 2.2 en los siguientes términos: La cuantía de la tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de vigilantes de seguridad y sus especialidades es de 19,52 euros (tarifa duodécima), y por compulsas de documentos es de 3,25 euros (tarifa decimocuarta), que se incrementará en 1,62 euros por cada página que complete el documento a compulsar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley, o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE FOMENTO

2332 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Icom, modelo IC-M421, para uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio Carretera Gracia a Manresa, km. 14, 08190 Sant Cugat del Vallés, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (No Solas), marca Icom, modelo IC-M421, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (No-Solas). Marca/modelo: Icom/IC-M421. Número de homologación: 54.0039.

La presente homologación es válida hasta el 20 de noviembre de 2007.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

2333 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Raymarine, modelo Raychart 400, para uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Videoacustic, S.A., con domicilio calle Lope de Vega, 2, 46700 Gandia (Valencia), solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Raymarine, modelo Raychart 400, para su uso en buques

y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas. Marca/modelo: Raymarine/Raychart 400. Número de homologación: 98.0428.

La presente homologación es válida hasta el 26 de noviembre de 2009.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

2334 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin, modelo Quest, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S.A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin, modelo Quest, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas. Marca/modelo: Garmin/Quest. Número de homologación: 98.0429.

La presente homologación es válida hasta el 22 de octubre de 2009.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

2335 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin, modelo Etrex Vista C, para uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S.A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Garmin, modelo Etrex Vista C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas. Marca/modelo: Garmin/Etrex Vista C. Número de homologación: 98.0430.

La presente homologación es válida hasta el 22 de octubre de 2009.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.